

**Palabra:**

Centro de acogida a personas refugiadas (CAR)

**Propuesta de definición:**

Establecimiento público destinado a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial urgente y primaria, así como otros servicios sociales dirigidos a facilitar la convivencia y a integrar en la comunidad a las personas que solicitan asilo u obtienen la condición de persona refugiada o desplazada y que no tienen los medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.

**Fuente:**

C.A.R. de Mislata. En: <<http://redfugiados.com/recurso/c-a-r-de-mislata/>> (Fecha de consulta: 05 junio 2018).